



Rectoría

Universidad del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0511 DE 2022  
( 9 JUN )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 18 del 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 474 del 31 de mayo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "COMPRA UN (1) TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL CON 4 CANALES ACOPLADOS Y LED BLANCO, PARA VOLUMENES PROGRAMABLES DE 1-200 UL; FUENTE DE EXCITACIÓN SISTEMA OPTIFLEX TM CON LUZ LED BLANCA FILTROS / COLORES 4 FILTROS DE EXCITACIÓN (450-600 NM) 4 FILTROS DE EMISIÓN (500-640 NM), UN (1) ESTEREOSCOPIO TRIOCULAR DE LUZ LED, CON RANGO DE MAGNIFICACIÓN DE 0.75X - 50X Y TRES (3) MICROSCOPIOS TRIOCULAR DE LUZ LED, CON OBJETIVOS 4X, 10X, 40X, Y 100X., CON DESTINO AL PROYECTO ID 5726., conforme las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria pública No. 018 de 2022.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 31 de mayo de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la siguiente firma:
  - 3.1. EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.
4. De la revisión de la oferta presentada se establece:

PROPONENTE	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inició la audiencia de puja dinámica presencial y adjudicación.
6. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones, LANCE MÍNIMO - "NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 3% del valor del presupuesto oficial"; la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, realiza un lance por \$221.000.000, IVA incluido.



ISO 9001: SC-CER450832



ICNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría



Universidad  
del Cauca

En consecuencia,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 0474 del 31 de mayo del 2022, al proponente EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, con Nit. No. 900355024-5 representada legalmente por CATALINA MARIA GOEZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.118.872 cuyo objeto es: "COMPRA UN (1) TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL CON 4 CANALES ACOPLADOS Y LED BLANCO, PARA VOLUMENES PROGRAMABLES DE 1-200 UL; FUENTE DE EXCITACIÓN SISTEMA OPTIFLEX TM CON LUZ LED BLANCA FILTROS / COLORES 4 FILTROS DE EXCITACIÓN (450-600 NM) 4 FILTROS DE EMISIÓN (500-640 NM), UN (1) ESTEREOSCOPIO TRIOCULAR DE LUZ LED, CON RANGO DE MAGNIFICACIÓN DE 0.75X - 50X Y TRES (3) MICROSCOPIOS TRIOCULAR DE LUZ LED, CON OBJETIVOS 4X, 10X, 40X, Y 100X., CON DESTINO AL PROYECTO ID 5726"., conforme las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria pública No. 018 de 2022, por un valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE, incluido IVA (\$221.000.000)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la empresa: EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, con Nit. No. 900355024-5 representada legalmente por CATALINA MARIA GOEZ CANO, en la carrera 51 No. 6 sur - 36 Medellín- Antioquia, - teléfono (6044480388/3015430867 correo electrónico: [linamunoz@equiposylaboratorio.com](mailto:linamunoz@equiposylaboratorio.com), [germanquiroga@equiposylaboratorio.com](mailto:germanquiroga@equiposylaboratorio.com) y [info@equiposylaboratorio.com](mailto:info@equiposylaboratorio.com) , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los 09 JUN. 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA  
Rector

Proyectó: Lady Cristina Paz Burbano- Profesional Universitario  
Revisó: Yonne Galvis Agredo. Jefe Oficina Asesora Jurídica.



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO- SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)